

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. VICERRECTORADOS

I.2.2. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Elecciones a representantes del Sector de Estudiantes en Consejo de Departamento.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y conforme a lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Electoral de la Universidad, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones a representantes del **Sector de Estudiantes** de los Consejos de Departamento de la Universidad Complutense de Madrid que se relacionan en el documento adjunto (ANEXO I).

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de los Estatutos de la Universidad y el artículo 9.3 del Reglamento Electoral de la Universidad.

TERCERO.- Serán electores los estudiantes que en la fecha de la convocatoria reúnan los requisitos previstos en el artículo 114 del Reglamento Electoral y estén incluidos en el censo correspondiente.

CUARTO.- Podrán ser candidatos aquellos estudiantes que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 114 del Reglamento Electoral.

QUINTO.- Las candidaturas, dirigidas a la Presidencia de la Junta Electoral del Departamento, se presentarán en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es>, procedimiento "Elecciones", "Representantes en Consejo de Departamento. Candidaturas", **del 4 al 17 de noviembre de 2025, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar.**

SEXTO.- La presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos y cualquier comunicación que en este proceso se dirija a la Junta Electoral del Departamento, deberán formalizarse en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es>, procedimiento "Elecciones", "Representantes en Consejo de Departamento. Solicitudes, reclamaciones o recursos".

SÉPTIMO.- La votación tendrá lugar **el día 10 de diciembre de 2025, en el lugar y horario (4 horas ininterrumpidas como mínimo) que establezca la Junta Electoral del Departamento y que deberá publicarse con esta convocatoria.**

OCTAVO.- Esta convocatoria se entenderá publicada el día **3 de noviembre de 2025** y se hará pública en la sede del Departamento y en el BOUC.

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS, (Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo; BOCM de 21 de marzo de 2025), María del Carmen Nieto Zayas.

ANEXO I

- Departamento de Arquitectura de Computadores y Automática
- Departamento de Biblioteconomía y Documentación
- Departamento de Ciencias de la Comunicación Aplicada
- Departamento de Cirugía
- Departamento de Derecho Administrativo
- Departamento de Derecho Civil
- Departamento de Derecho Constitucional
- Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social
- Departamento de Dibujo y Grabado
- Departamento de Diseño e Imagen
- Departamento de Enfermería
- Departamento de Estadística e Investigación Operativa
- Departamento de Estadística y Ciencia de los Datos
- Departamento de Física de Materiales
- Departamento de Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial
- Departamento de Marketing
- Departamento de Medicina
- Departamento de Medicina y Cirugía Animal
- Departamento de Musicología
- Departamento de Organización de Empresas
- Departamento de Óptica
- Departamento de Optometría y Visión
- Departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica
- Departamento de Pintura y Conservación-Restauración
- Departamento de Producción Animal
- Departamento de Química Analítica
- Departamento de Química Física
- Departamento de Química Inorgánica
- Departamento de Química Orgánica
- Departamento de Sanidad Animal
- Departamento de Sistemas Informáticos y Computación
- Departamento de Teorías y Análisis de la Comunicación
- Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales

ELECCIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES
EN CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Calendario Electoral

Convocatoria	3 de noviembre de 2025
Publicación de la distribución de representantes	4 de noviembre de 2025
Reclamaciones a la distribución de representantes	del 5 al 7 de noviembre de 2025
Publicación definitiva de la distribución de representantes	11 de noviembre de 2025
Presentación candidaturas	del 4 al 17 de noviembre de 2025
Proclamación provisional candidatos	18 de noviembre de 2025
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 19 al 21 de noviembre de 2025
Proclamación definitiva <u>si hay reclamaciones</u>	24 de noviembre de 2025
Desarrollo de la campaña electoral	del 25 de noviembre al 8 de diciembre de 2025
<u>Censo</u>	
Censo provisional	13 de noviembre de 2025
Reclamaciones al censo provisional	del 17 al 21 de noviembre de 2025
Publicación de censo definitivo	28 de noviembre de 2025
<u>Sorteo de las mesas electorales</u>	21 de noviembre de 2025
Votación	10 de diciembre de 2025

* Celebrada la votación, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.